



SECRETARIA Roldanillo, 08 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informándole que el apoderado de la parte ejecutante sustituyo el poder. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00158-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Falabella S.A.
Demandado: Luis Evelio Vargas Morales
Auto: 1324

Como quiera que el doctor Jaime Suarez Escamilla sustituyó el mandato que le fue conferido por el representante legal del Banco Falabella, a favor del doctor José Iván Suarez Escamilla, y tal sustitución no ha sido prohibida por el poderdante (inc. 6 art. 75 CGP), el Juzgado accederá a ello reconociendo a este último como apoderado de la parte actora.

En virtud y mérito, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. RECONOCER al doctor José Iván Suarez Escamilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.860 y tarjeta profesional No. 74.502 del C.SJ., como apoderado del Banco Falabella S.A., en los términos del poder a él sustituido por el doctor Jaime Suarez Escamilla.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

PARM.

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **836b8df063bbac26ca1a7ce13febce9eaabf06eb72ee38db7756e29d6f1cd28b**

Documento generado en 08/11/2022 06:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>